



Convenio para el Padrino de Bautismo Iglesia Católica “San Pablo el Apóstol”

Los padrinos del niño(a) son quienes ayudan a los padres a educar al niño(a) en su fe católica. Es una responsabilidad muy importante. Los padrinos guían con su ejemplo de vida y apoyan el desarrollo de fe de su ahijado(a) ayudando a los padres en su papel como los primeros educadores en la fe.

La ley canónica y el Catecismo de la Iglesia Católica nos dice quien puede ser un padrino o madrina.

- El Padrino o madrina debe ser Católico bautizado, confirmado y haber recibido la Primera Comunión, tener cuando menos 16 años de edad. El padrino y/o madrina deben asistir a Misa y a la Confesión regularmente.
- Si los padrinos son casados, deben estar casados en la Iglesia Católica, puesto que el papel del padrino y/o madrina es eclesial (representan a la Iglesia Católica).
- El padrino o madrina no puede ser el padre o madre del niño que se va a bautizar. Si hay dos padrinos, debe ser un hombre y una mujer.

Nombre del Ahijado(a): _____

Nombre del padrino: _____

Domicilio: _____ Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Parroquia en la que está inscrito: _____

Domicilio de la Iglesia: _____

Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Historia Sacramental del Padrino

Bautizado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Confirmado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Casado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Entiendo lo que se requiere para ser un padrino y con mi firma abajo, confirmo que cumplo con estos requisitos y prometo cumplir con mis deberes lo mejor que pueda.

Firma: _____ Fecha: _____



Convenio para la Madrina de Bautismo Iglesia Católica “San Pablo el Apóstol”

Los padrinos del niño(a) son quienes ayudan a los padres a educar al niño(a) en su fe católica. Es una responsabilidad muy importante. Los padrinos guían con su ejemplo de vida y apoyan el desarrollo de fe de su ahijado(a) ayudando a los padres en su papel como los primeros educadores en la fe.

La ley canónica y el Catecismo de la Iglesia Católica nos dice quien puede ser un padrino o madrina.

- El Padrino o madrina debe ser Católico bautizado, confirmado y haber recibido la Primera Comunión, tener cuando menos 16 años de edad. El padrino y/o madrina deben asistir a Misa y a la Confesión regularmente.
- Si los padrinos son casados, deben estar casados en la Iglesia Católica, puesto que el papel del padrino y/o madrina es eclesial (representan a la Iglesia Católica).
- El padrino o madrina no puede ser el padre o madre del niño que se va a bautizar. Si hay dos padrinos, debe ser un hombre y una mujer.

Nombre del Ahijado(a): _____

Nombre de la madrina: _____

Domicilio: _____ Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Parroquia en la que está inscrito: _____

Domicilio de la Iglesia: _____

Ciudad/Estado/Código Postal: _____

Historia Sacramental de la Madrina

Bautizado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Confirmado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Casado en la Iglesia de: _____

Ciudad/Estado: _____ Fecha: _____

Entiendo lo que se requiere para ser un padrino y con mi firma abajo, confirmo que cumplo con estos requisitos y prometo cumplir con mis deberes lo mejor que pueda.

Firma: _____ Fecha: _____